

(OCTAVA ACTA 2017 -VERSIÓN PÚBLICA)

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA). En la sala de sesiones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día once de mayo dos mil diecisiete. Presentes: el señor Viceministro de Hacienda y Presidente de este Consejo, ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro; el señor Viceministro de Prevención Social, ingeniero Luis Roberto Flores Hidalgo; la licenciada Alicia del Carmen Ávila de Parada, Representante Propietaria por parte de la Fundación Educación y Cooperación (Educo); el doctor Adolfo Vidal Cruz, Representante Propietario de la Sociedad Civil, por parte de Plan Internacional INC; la licenciada Gloria Ventura de Huevo, Representante Propietaria de la Sociedad Civil, por parte de la Iglesia Evangélica Amor y Esperanza; la licenciada María Martta Portillo, Representante Propietaria de la Sociedad Civil por parte de la Fundación Pro Obras de Promoción Humana Sierva de Dios, Madre Dolores Medina; la licenciada Celia Yaneth Medrano, Representante Suplente de la Sociedad Civil, por parte de la Asociación de Desarrollo de Voces Madres de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad; el ingeniero José Luis Sanabria Bonilla, Representante Suplente por parte de la Fundación de Apoyo Familiar; el licenciado Francisco Javier Carranza Ramírez, Representante de la Fundación Silencio, FUNDASIL; el licenciado José Francisco Lira Alvarado, Representante Suplente por parte de la Asociación de Municipios Micro Región el Bálsamo; y la licenciada Zaira Lis Navas Umaña, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo. **PUNTO UNO:** Fue verificada la existencia de quórum por parte del señor Presidente ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, de conformidad a lo prescrito en el artículo 140 de la LEPINA, declarando instalada la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA, correspondiente al año dos mil diecisiete, con siete miembros propietarios y tres suplentes presentes. **PUNTO DOS:** Revisión y aprobación de agenda. El Presidente y sometió a aprobación la agenda, siguiente: 1) Revisión y establecimiento de quórum; 2) Revisión y aprobación de agenda; 3) Seguimiento de Acuerdos; 4) Firma de actas; 5) Presentación sobre las Medidas Extraordinarias de Seguridad y las acciones establecidas en el Plan el Salvador Seguro con énfasis en prevención y protección de la niñez y adolescencia. 6) Informe de cierre de negociaciones de Contrato Colectivo de Trabajo y entrega de ejemplar final. 7) Presentación de evaluación de impacto de la campaña “La protección comienza en el hogar”. 8) Varios: Informe sobre elección de presidente y miembros del Consejo Directivo representantes de la sociedad civil. 9) Cierre de sesión. Luego de ser sometida a revisión, se aprobó la agenda por unanimidad. **PUNTO TRES:** Seguimiento de acuerdos. Presentó informe la licenciada Zaira Navas, quien expuso lo siguiente: de la Quinta Sesión Ordinaria de fecha seis de abril de dos mil diecisiete, el acuerdo número uno, solicitar al Viceministro de Prevención del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, presente resultados de las Medidas Extraordinarias de Seguridad y las acciones establecidas en el Plan el Salvador Seguro con énfasis en prevención y protección de la niñez y adolescencia. En esta sesión se desarrollará el punto. De la Sesión Ordinaria Séptima de fecha veintisiete de abril de dos mil diecisiete, el acuerdo número cuatro, solicitar informe a la Procuraduría General de la República sobre las acciones realizadas para la implementación de la Ley de Adopciones. Fue solicitado el informe respectivo y se está a la espera de respuesta. Una vez conocido el seguimiento de acuerdos, fue aprobado por unanimidad. **PUNTO CUATRO:** Firma de acta. Los miembros del pleno procedieron a la respectiva firma. **PUNTO CINCO:** Presentación sobre las Medidas Extraordinarias de Seguridad y las acciones establecidas en el Plan El Salvador Seguro con énfasis en prevención y protección de la niñez y adolescencia. Presenta el ingeniero Roberto Flores Hidalgo, Viceministro de Prevención Social del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, quien procedió a exponer las medidas extraordinarias de seguridad implementadas, destacando: la habilitación de centros temporales de reclusión, el traslado de privados de libertad entre los distintos centros y granjas penitenciarias incluidos aquellos dispuestos para el cumplimiento del régimen de internamiento especial, la restricción o limitación del desplazamiento de los privados de libertad a través del encierro o cumplimiento de la pena en celdas especiales, la restricción de las visitas de toda clase o suspensión de las mismas, así como del ingreso de personas ajenas a la administración penitenciaria; los defensores públicos y particulares debidamente acreditados ejercerán el derecho a comunicarse con el interno en recintos especialmente habilitados. Se desarrollan operaciones de seguridad tanto dentro como fuera de

los Centros Penales. Agrega, que como resultado de estas medidas ha existido una reducción del delito de homicidio en un 53%, 27% reducción de extorsiones y 53% reducción de robo de vehículos; incremento de detenciones por delitos graves: homicidio (17%) y extorsiones (18.5%), se impactaron 157 estructuras de maras o pandillas y 63 estructuras de crimen organizado. Se incautaron 5177 armas y 8,032 Kilogramos de sustancias ilícitas valoradas en \$189, 541,472.00, lo que constituye la mayor incautación de droga en la historia del país. Además, de la creación de unidades especializadas Policía Nacional Civil (PNC) y FAES, incluyendo la Fuerza Especializada de Reacción “El Salvador” (FES), orientada a la persecución de estructuras armadas en todo el territorio nacional. En cuanto a las acciones con énfasis en prevención y protección de la niñez y adolescencia, en el componente de Prevención se creó la Mesa de Oportunidades Educativas, que facilitó la atención a 863,895 niñas, niños y adolescentes que participaron en las diversas acciones; la mesa de Rehabilitación y Dinamización de Espacios Públicos, que brindó apoyo a 5,947 jóvenes invirtiendo \$250,000.00; la Mesa de Familia, Personas y Comunidad, y la Mesa Atención a Víctimas, mediante esta mesa se tuvo intervención en 26 municipios del país y se rehabilitaron 53 espacios públicos. Finalizada su presentación, quedo abierto al Pleno para observaciones. Intervino el Doctor Adolfo Vidal, quien agradeció el informe presentado y reconoció el esfuerzo realizado, al tiempo que expresó que se debe continuar trabajando en la educación y la creación de otros espacios para adolescentes, con el objeto de mantenerlos alejados de las pandillas y acercarse a la comunidad misma. En materia de atención a víctimas, manifestó que es necesario mejorar la intervención del Estado. Seguidamente, intervino la licenciada Martta Portillo quien señalo que debe tenerse en cuenta la sostenibilidad de las acciones, es necesario generar conciencia en las comunidades para que se apropien de las medidas y que estas se puedan mantener. Posteriormente, intervino la Directora Ejecutiva, expresando que el CONNA como ente rector debe realizar análisis profundos sobre la situación de violencia hacia niñez y adolescencia, a fin de incidir en las acciones estatales. El Plan El Salvador Seguro es una estrategia de país que se complementa integralmente con la Política de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia Ciudadana, como se observa, se cuenta con respaldo nacional e internacional y el financiamiento para su impuso por lo que se han obtenido resultados exitosos desde el ámbito de la represión del delito como es el caso de la reducción de homicidios; no obstante, es importante señalar que aún debe trabajarse en la protección a la niñez y adolescencia, de forma específica sobre la cooptación de los mismos para participar en pandillas. En ese sentido, es importante reconocer el avance logrado con el Plan El Salvador Seguro; sin embargo, es necesario avanzar más a la prevención y restitución de derechos. El ingeniero Flores Hidalgo manifiesto que se ha iniciado un proceso y se desarrollan acciones concretas en materia de prevención y represión del delito, a su vez, es necesario que instituciones como el CONNA se fortalezcan para poder continuar el camino correcto. Seguidamente, el ingeniero Solórzano destacó la importancia de articular esfuerzos para ser eficientes y contar con fondos suficientes, para ello lo que corresponde es priorizar, definir y articular esfuerzos con los recursos que se poseen. Finalizadas las intervenciones, se emitió el **ACUERDO No. 1.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad de los presentes ACUERDA: Dar por recibido el informe sobre las Medidas Extraordinarias de Seguridad y las acciones establecidas en el Plan El Salvador Seguro con énfasis en prevención y protección de la niñez y adolescencia. **COMUNÍQUESE. PUNTO SEIS:** Informe sobre finalización de negociaciones de contrato Colectivo de Trabajo. Presentan: licenciada Ligia Guevara, Jefa de la Unidad Jurídica; licenciado Oscar Romero, Subdirector de Operaciones; licenciado Luis Ayala, Jefe de la Unidad Financiera.
////////////////////////////////////

Seguidamente, la licenciada Guevara enuncia las cláusulas que contiene dicho Contrato refiriéndose a los cambios autorizados por el Consejo Directivo y su redacción final en el documento; posteriormente, presenta la estructura de dicho Contrato, integrado de la manera siguiente: Capítulo I. Objeto y finalidad del contrato, ámbito de aplicación, partes y facultades del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia; que está compuesto por las cláusulas: 1. Objeto y finalidad; 2. Ámbito de aplicación; 3. Reconocimiento del SITRACONNA y al derecho a La Libre Sindicalización; 4. Reconocimiento de las facultades del CONNA; 5. Representantes del CONNA; 6. Representantes del Sindicato. Capítulo II. Del talento humano, integrado por las clausulas: 7. Respeto mutuo; 8. Integralidad; 9. No Discriminación; 10. Equidad y relaciones de género; 11.

Implementos de trabajo y conservación de bienes institucionales; 12. Justificación de inasistencia al trabajo; 13. Permisos y licencias; 14. Tiempo de tolerancia; 15. Gestión para el disfrute de becas. Capítulo III. Garantías a favor de las personas que laboran en el CONNA, integrado por las cláusulas: 16. Derecho a ser informado de procesos que afecten al servidor público del CONNA; 17. Expedientes personales; 18. Prescripción de los efectos de la sanción; 19. Término de prueba; 20. Personas con discapacidad; 21. Concurso interno; 22. Concurso externo; 23. Contratación eventual, temporal e interinatos; 24. Traslados y permutas. Capítulo IV. Jornada de trabajo, descanso semanal, días de asueto y trabajo extraordinario: cláusula no. 25. Jornada de trabajo, horarios y turnos; 26. Descanso semanal; 27. Días de asueto; 28. Transporte en horario extraordinario; 29. Remuneración del trabajo en tiempo extraordinario. Capítulo V. Estabilidad en el trabajo: cláusula no. 30. Derecho de estabilidad; 31. Garantías a la estabilidad laboral; 32. Garantía especial sindical. Capítulo VI. Prestaciones sociales: cláusula no. 33. Vacaciones; 34. Aguinaldo; 35. Prestación económica en efectivo; 36. Paquetes de canasta básica; 37. Salud preventiva; 38. Lentes graduados para los servidores públicos; 39. Espacios para consumo de alimentos; 40. Uniformes y ropa especial; 41. Viáticos; 42. Gestión para vivienda; 43. Actividades sociales, culturales, artísticas y deportivas; 44. Revisión de puestos de trabajo y análisis de estructura salarial; 45. Contribución para la salud; 46. Transporte por emergencia médica; 47. Seguro de vida para el personal del CONNA y subsidio por fallecimiento familiar; 48. Subsidio por fallecimiento de personal que labora en el CONNA; 49. Acciones en beneficio de hijas e hijos del personal del CONNA. Capítulo VII. Seguridad y salud ocupacional: Cláusula no. 50. Comité de seguridad y salud ocupacional; 51. Dotación de botiquines de primeros auxilios; 52. Programa de salud mental; 53. Insumos para atención a niñez y adolescencia. Capítulo VIII. Prestaciones a favor del sindicato: cláusula no. 54. Retención de cuotas sindicales; 55. Local para el sindicato; 56. Colaboración para la movilización de integrantes de junta directiva del sindicato; 57. Ejemplares del contrato colectivo. Capítulo IX. Disposiciones generales: cláusula no. 58. Norma más favorable a las personas que laboran en el CONNA; 59. Invalidez de compromisos contrarios al contrato colectivo de trabajo; 60. Reglamentos derivados del contrato; 61. De la interpretación del contrato; 62. Aplicabilidad de decretos legislativos y ejecutivos; 63. Correspondencia; 64. Derechos de asesores; 65. Respeto a derechos y obligaciones provenientes del contrato colectivo; 66. Vigencia; 67. Revisión y prórroga. Finalizada la presentación, el Presidente dejó abierto para las opiniones de los miembros del Pleno. Intervino el ingeniero Solórzano, proponiendo al Consejo Directivo que la aprobación del documento se realice en la siguiente sesión, a efecto de desarrollar una revisión final del mismo. Seguidamente, intervino el licenciado Morales felicitando el esfuerzo desarrollado por la Comisión Negociadora, destacó que el resultado es positivo, es justo para los y las empleadas de la institución. Posteriormente, la licenciada Navas expresó que para la aprobación del contrato se propone que el Consejo Directivo lo apruebe emitiendo el respectivo acuerdo y que se delegue al Presidente para la suscripción; posteriormente, se remitiría al Ministerio de Educación para gestionar opinión del Ministerio de Hacienda e inscripción del Ministerio de Trabajo. Finalizado el punto, el Consejo Directivo adopta el siguiente **ACUERDO No. 2.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad de los presentes **ACUERDA: Postergar** la aprobación del contrato Colectivo de Trabajo entre SITRACONNA y el CONNA. **COMUNÍQUESE.** En virtud de haberse agotado el tiempo para el desarrollo de la presente sesión, se postergan los demás puntos para próxima sesión y se procede con puntos varios. **PUNTO SIETE:** Varios: Informe sobre elección de Presidente y miembros del Consejo Directivo representantes de la sociedad civil. La licenciada Navas informó que el Consejo Directivo, mediante acuerdo N°2, de fecha 14 de mayo de 2015, determinó elegir al Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano como Presidente del Consejo Directivo, por el periodo de dos años, contados a partir del 27 de mayo de 2015. Asimismo, según lo establecen los artículos 141 inciso primero de la LEPINA y 16 del Reglamento Interno y de Funcionamiento del CONNA, la Presidencia será rotativa entre los representantes estatales y los de la sociedad civil. Por otra parte, informó que el periodo para el cual fueron electos los Miembros de Sociedad Civil del Consejo Directivo inició el 19 de diciembre de 2014 y finalizará el 18 de junio de 2017, por lo que se propone que se elija un Presidente por el tiempo que falta para concluyan su período los actuales representantes de la Sociedad Civil; asimismo, que una vez electos los nuevos representantes de la Sociedad Civil se haga la elección del Presidente por el período que resta. Finalmente, el señor Presidente cerró la sesión

a las diez horas con cuarenta minutos del día jueves once de mayo de dos mil diecisiete, y para constancia de los acuerdos tomados firmamos.

Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano.
Viceministro de Hacienda.

Ingeniero Luis Roberto Flores Hidalgo
Viceministro de Prevención Social

Licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez.
Viceministro de Trabajo.

Doctor Adolfo Antonio Vidal Cruz.
Plan Internacional INC.

Licenciada Alicia del Carmen Ávila de Parada.
Fundación EDUCO.

Licenciada Gloria Ventura de Huevo.
Iglesia Evangélica Amor y Esperanza.

Licenciada Celia Yaneth Medrano.
Asociación de Desarrollo de Voces Madres de
Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad.

Licenciada María Martta Portillo.
Fundación Pro Obras de Promoción Humana
Sierva de Dios, Madre Dolores Medina.

Ingeniero José Luis Sanabria Bonilla
Fundación de Apoyo Familiar.

Licenciado Francisco Javier Carranza Ramírez
Fundación Silencio.

Licenciado José Francisco Lira Alvarado.
Asociación Municipios Microrregión del Bálsamo.

Licenciada Zaira Lis Navas Umaña
Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo.

- ❖ La información testada en la presente acta se ha realizado en cumplimiento a los artículos 24 literales d) de la Ley de Acceso a la Información y 46, 53 de la Ley Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.